



Expte. Nº 889409

Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de licencia por razones de incompatibilidad presentada por la Prof. Luciana María Regaldo en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter ordinario y funciones en la asignatura "Gestión Ambiental" del Departamento de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO que conforme lo informado por el Departamento de Personal la solicitud del citado docente se encuadra enmarcada en las previsiones de la normativa vigente.

Que Secretaría Académica aconseja hacer lugar a la licencia solicitada.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad a la Prof. Luciana María Regaldo (DNI 27.770.911) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter ordinario y funciones en la asignatura "Gestión Ambiental" del Departamento de Ciencias Naturales desde el 1º de agosto de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2º.- Inscríbase, regístrese, dése conocimiento a Secretaría Académica y al Departamento de Ciencias Naturales. Tome nota el Departamento de Personal y por su intermedio notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C.D. Nº 526/17